

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 12971130

Cve. Crédito 8229418705

Expediente 3

R.F.C. EBA110520NJ0

052104



NOMBRE: ENT3GRA BALANCE S DE RL DE CV.  
DOMICILIO: ERNESTO JULIO TEISSIER 318 / GPE.GONZALEZ Y MA.HERRERA  
COLONIA: IGNACIO ZARAGOZA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25016  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0103/2019

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 3 minutos, del día 17 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 19/03/2019, toda vez que el contribuyente ENT3GRA BALANCE S DE RL DE CV. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ENT3GRA BALANCE S DE RL DE CV. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores MARIA OFELIA DE LA CRUZ RUIZ y LEOBARDO MORALES PEREZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE ERNESTO JULIO TEISSIER NÚMERO 318, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 25016, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 12971130 con número de crédito 8229418705, y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el numero treientos dieciocho , el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de 2 pisos , el cual la fachada es de color blanco, que cuenta con una puerta metálica color blanca y 2 ventanas en la planta alta, portón del mismo color, con servicio de la Comisión Federal de Electricidad número P61C38 y que se encuentra entre calle Guadalupe González y calle Ma. Herrera hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. MARIA OFELIA DE LA CRUZ RUIZ de fecha 09 de Mayo del año en curso hace constar que siendo las 14 horas con 40 minutos, procedió preguntar en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo masculino ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0189/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente ENT3GRA BALANCE S DE RL DE CV., manifestando la persona que lo atendió que a dicho contribuyente estaba ubicado en este domicilio hace más de 4 años, sin embargo ahora ella vive ahí con su familia, así mismo menciona que desconoce cualquier información respecto a la localización del domicilio buscado. La persona que lo atendió menciona llamarse Brenda Valdez, quien no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de aproximadamente 40 años de edad, de una estatura promedio de 1 metro con 60 centímetros, tez morena, complexión media y cabello corto.

Con la finalidad de recabar más información respecto al contribuyente en mención, el notificador procedió a preguntar en domicilios vecinos, siendo en el ubicado bajo la nomenclatura 313, en el cual le atendió una persona quien manifestó que no conoce al contribuyente buscado, por lo cual menciona que el inmueble lo rentan otras personas.

En la visita efectuada por el Notificador C. LEOBARDO MORALES PEREZ de fecha 16 de Julio del año en curso hace constar que siendo las 13 horas con 20 minutos, procedió preguntar en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo masculino quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0207/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente ENT3GRA BALANCE S DE RL DE CV., manifestando la persona que lo atendió que desconoce a dicho contribuyente, ante lo cual menciona que actualmente el domicilio está ocupado desde hace aproximadamente 4 años por él y su familia y menciona desconocer cualquier otra información respecto del contribuyente en mención. La persona que lo atendió menciona llamarse Juan Miguel Rodríguez Rivera, quien no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de aproximadamente 50 años de edad, de una estatura promedio de 1 metro con 75 centímetros, tez moreno, complexión delgada y cabello color negro.

Con la finalidad de recabar más información respecto al contribuyente en mención, el notificador procedió a preguntar en domicilios vecinos, en el cual le atendió una persona quien manifestó no conocer al contribuyente buscado, por lo que ahora el inmueble lo rentan otras personas.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente ENT3GRA BALANCE S DE RL DE CV. en el domicilio CALLE ERNESTO JULIO TEISSIER NÚMERO 318, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 25016, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores MARIA OFELIA DE LA CRUZ RUIZ y LEOBARDO MORALES PEREZ y por lo cual no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación esta autoridad:

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 09/05/2019, levantada por el C. CRUZ RUIZ MARIA OFELIA DE LA y 16/07/2019, levantada por el C. MORALES PEREZ LEOBARDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 19/03/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de la ENTIDAD BALANCE S DE RL DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.11.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.



**Firma Electrónica**

ArUTWkQZDYnAzZyN233ZlogZtwkjj7mlp2U8E2SZyMK68cHpdQkimFVxDgAgOc03AaaZWQnT81nrBN8RTQSxRuTo2fH6yzBroGyWRVSm3j8YfUvRfYskOS7ZX3joRtNlIEF/jwLV6bviY0x+EznpXTLCdtqbckH0pwSbiYPuEvGhkVQPGZRZBfsXBwBQgeNj58JoiBqz/KlpAjxp4daWeUlfiY+7pGuvvgwnQu3bpOhWN+ZxHdQ0s2p69w/z50TwiTyQk2Z7wx7DISMv8q+G1GUJUhZi7QaqkkCfsF/qkelv4/qTRgF6C6iZ+hq9drzSbymOVpvWF2te9Blxp/NlwUA==

**Cadena Original**

|8229418705|4|0|Sep 17 2021 10:03AM|ALEFS/0103/2019|29|EBA110520N|0|ENT3GRA BALANCE S DE RL DE CV.|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

